INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Limpieza para la SNJ", ID N° 430.933.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- Nota de pedido: La solicitud de contratación ha sido remitida por el Departamento de Transporte y Servicios Generales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 813/2023, por Gs. 47.376.507 (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos setenta y seis mil quinientos siete), Objeto de Gasto 245 *"Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación"*, para el Ejercicio Fiscal 2023, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Consultas y respuestas: Publicadas en el SICP.
- La Resolución SNJ N° 50/2023 de fecha 15 de septiembre "*POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNJ N° 179/2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*".
- Las notas de fecha 20 de septiembre de 2023, remitidas por el Comité de Evaluación a las firmas J. L. y Compañía S.A., Mariela Carolina Molas Samudio y Clean & Clean Paraguay S.A., por las cuales se solicitó la extensión de la vigencia de la declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Las notas de fecha 22 de septiembre de 2023, remitidas por las firmas J. L. y Compañía S.A. y Mariela Carolina Molas Samudio, por las cuales se manifiesta la aceptación de extensión de la declaración jurada de mantenimiento de ofertas, hasta el 31 de octubre de 2023 y se adjuntan las garantías.

3. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, el día 26 de junio de 2023, a las 10:01 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	**Néstor Virgilio Benítez Ramírez**	Gs. 87.000.000.-
2	**Puro Limpio S.A.**	Gs. 95.400.000.-
3	**J.L. y Compañía S.A.**	Gs. 96.000.000.-
4	**Mariela Carolina Molas Samudio**	Gs. 97.188.000.-
5	**Clean & Clean Paraguay S.A.**	Gs. 105.600.000.-

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

Observación a la oferta 1290915-7 - Néstor Virgilio Benítez Ramírez

Observación a la oferta	Observador
El PBC solicita Copia de Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los ensayos practicados por el INTN de los siguientes productos: (detergente concentrado, hipoclorito de sodio, desodorante de ambiente, jabón líquido para manos). Será de carácter obligatorio la presentación con su oferta, certificados y los ensayos correspondientes, caso contrario la oferta quedará desestimada. La empresa Ysyry no presenta dichos documentos con su oferta, por lo tanto debe ser desestimada la oferta tal como lo establece el PBC.	**3200078-2 Mariela Carolina Molas Samudio**
Se solicita desglose de precios a modo de corroborar si cumple y cubre con los gastos como ser sueldo, aguinaldo, ips, vacaciones como también los costos de retenciones, IVA 10% de su oferta, renta y si fueron consignados además los cosos para insumos y maquinarias.	**80077342-0 J.L. y Compañía S.A.**

Respuesta del Comité de Evaluación:

Los documentos mencionados no son considerados documentos de carácter sustancial, conforme al Art. 61 – "Documentos sustanciales" del Decreto N° 2992/19, por lo que, el Comité de Evaluación procederá de conformidad a lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019 y tanto las documentaciones legales faltantes o deficientes, como las aclaraciones y desglose de precios serán solicitadas en la etapa pertinente, en caso de ser necesario y únicamente si los precios ofertados se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Observación a la oferta 3200078-2 – Mariela Carolina Molas Samudio

Observación a la oferta	Observador
La firma CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, no completa correctamente su formulario de garantía de mantenimiento de oferta, ya que en la misma se verifica que al inicio debería decir cuanto sigue: YO MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, si embargo ese campo se encuentra vacío (Documento sustancial).	**1290915-7 Néstor Virgilio Benítez Ramírez**

Respuesta del Comité de Evaluación:

Se ha verificado el documento mencionado constatándose que el mismo se encuentra correcto y coincide con el Formulario estándar de Garantía de mantenimiento de ofertas.

Observación a la oferta 80077342-0 - J.L. y Compañía S.A.

Observación a la oferta	Observador
Solicitamos a la Convocante la verificación del acta de asamblea atendiendo que a la fecha de vencimiento de la misma data del año 2020.	**3200078-2 Mariela Carolina Molas Samudio**
No presenta documento de poseer UN Personal técnico de Seguridad Industrial, administrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con Registro Profesional Categoría A, B o C, como personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 60 días anteriores al acto de apertura de sobres.	**3200078-2 Mariela Carolina Molas Samudio**

Respuesta del Comité de Evaluación:

Se constató que el acta de asamblea figura en estado activo en el SIPE, según Constancia N° 1747394, no obstante, al momento de verificar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a la documentación de carácter sustancial, se procederá a verificar si es necesario el documento mencionado para acreditar las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. En cuanto a las documentaciones legales faltantes o deficientes, serán solicitadas en la etapa pertinente, en caso de ser necesario.

Observación a la oferta 80082665-5 – Clean & Clean Paraguay S.A.

Observación a la oferta	Observador
Se verifica que el Formulario de oferta no se encuentra debidamente completado, ya que en la parte de Representación Legal se consignan números telefónicos	**1290915-7 Néstor Virgilio Benítez Ramírez**

Respuesta del Comité de Evaluación:

Si bien el formulario de ofertas es considerado un documento de carácter sustancial, las disconformidades u omisiones deben ser analizadas a la luz de lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 2992/19. En este caso en particular, el error mencionado en el formulario no puede ser considerado como causal de descalificación de la oferta, teniendo en cuenta que el cumplimiento puede ser corroborado con otros documentos que se encuentran dentro de la oferta presentada, como ser la planilla de precios con la aclaración del firmante de la oferta y el carácter de "Representante Legal" que ostenta.

Observación a la oferta 80088560-0 – Puro Limpio S.A.

Observación a la oferta	Observador
Se solicita desglose de precios a modo de corroborar si cumple y cubre con los gastos como ser sueldo, aguinaldo, ips, vacaciones como también los costos de retenciones, IVA 10% de su oferta, renta y si fueron consignados además los cosos para insumos y maquinarias.	**80077342-0 J.L. y Compañía S.A.**
El PBC solicita Copia de Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los ensayos practicados por el INTN de los siguientes productos: (detergente concentrado, hipoclorito de sodio, desodorante de ambiente, jabón líquido para manos). Será de carácter obligatorio la presentación con su oferta, certificados y los ensayos correspondientes, caso contrario la oferta quedará desestimada. La empresa Puro Limpio no presenta dichos documentos con su oferta, por lo tanto, debe ser desestimada la oferta tal como lo establece el PBC.	**3200078-2 Mariela Carolina Molas Samudio**

Respuesta del Comité de Evaluación:

El Comité de Evaluación procederá de conformidad a lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019 y tanto las documentaciones legales faltantes o deficientes, como las aclaraciones y desglose de precios serán solicitadas en la etapa pertinente, en caso de ser necesario.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documentos	Néstor Virgilio Benítez Ramírez	Puro Limpio S.A.	J.L. y Compañía S.A.	Mariela Carolina Molas Samudio	Clean & Clean Paraguay S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*).	Activo en el SIPE - Constancia N° 1747469 / Cumple	N/A	N/A	Activo en el SIPE - Constancia N° 1747380 / Cumple	N/A
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Activo en el SIPE - Constancia N° 1747469 / Cumple	N/A	N/A	Activo en el SIPE - Constancia N° 1747380 / Cumple	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	N/A	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder del Representante - Constancia N° 1747351 / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder del Representante - Constancia N° 1747394 / Cumple	N/A	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea - Constancia N° 1747186 / Cumple

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes mencionadas, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Margen de Preferencia:

N°	Oferentes	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
1	**Néstor Virgilio Benítez Ramírez**	Cuenta con Certificado 148838 emitido el 11/04/23 en el rubro "Servicio de Limpieza en General"; Vencimiento: 09/08/2023 - Verificado a través de la página del MIC -VUE. APLICA al rubro licitado en el presente Llamado.
2	**Puro Limpio S.A.**	Cuenta con Certificado 152569 emitido el 11/04/23 en el rubro "Servicio de Limpieza General; Vencimiento: 30/09/2023 - Verificado a través de la página del MIC -VUE. APLICA al rubro licitado en el presente Llamado.
3	**J.L. y Compañía S.A.**	Cuenta con Certificado 148576 emitido el 03/04/23 en el rubro "Servicios de Limpieza"; Vencimiento: 01/08/2023 - Verificado a través de la página del MIC -VUE. APLICA al rubro licitado en el presente Llamado.
4	**Mariela Carolina Molas Samudio**	Cuenta con Certificado 152717 emitido el 06/06/23 en el rubro "Servicio de Limpieza"; Vencimiento: 04/10/2023 - Verificado a través de la página del MIC -VUE. APLICA al rubro licitado en el presente Llamado.
5	**Clean & Clean Paraguay S.A.**	Cuenta con Certificado 148052 emitido el 21/03/23 en el rubro "Servicios de Limpieza de Edificios"; Vencimiento: 19/07/2023 - Verificado a través de la página del MIC -VUE. APLICA al rubro licitado en el presente Llamado.

Se constató a través de la página del Ministerio de Industria y Comercio que todas las firmas cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por lo que no se aplicó el margen de preferencia, considerando que no estaría alterando el orden de calificación de acuerdo a los precios ofertados.

7. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo N° 1, de menor a mayor.

8. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación, procedió a verificar en detalle las ofertas presentadas por todas las firmas, de conformidad a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación requeridos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las firmas mediante la presentación del Formulario de Oferta han declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Posteriormente, se han verificado los documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales:	Néstor Virgilio Benítez Ramírez	Puro Limpio S.A.	J.L. y Compañía S.A.	Mariela Carolina Molas Samudio	Clean & Clean Paraguay S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No aplica	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	No aplica	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	No aplica	Presenta / Cumple
Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera:					
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020,2021) para contribuyente de IRE b- Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple c- Formulario 515 (2020, 2021) IRP y Formulario 516 IRP RGC (2020, 2021) d- Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos años (2020,2021) e- Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**No presenta**	Histórico en el SIPE / Cumple	**No presenta**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Documentos para evaluación de la Experiencia:					
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**No presenta**	Presenta / Cumple	**No presenta**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Documentos para evaluación de la Capacidad Técnica:					
Copia de contrato de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro y Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**	**Presenta copia de contrato, no presenta Declaración de impacto ambiental**	Presenta / Cumple

Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los ensayos practicados por el INTN.	**No presenta**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1(UN) Personal técnico de Seguridad Industrial, habilitado por el ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con Registro Profesional Categoría A, B O C, como personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 60 días anteriores al acto de apertura de sobres.	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**	**Presenta incompleto, no presenta planilla de IPS de los últimos 60 días**

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019, se ha solicitado nota mediante la presentación de los documentos faltantes detallados en la planilla anterior.

Se deja constancia que las firmas **Néstor Virgilio Benítez Ramírez** y **Puro Limpio S.A.** no han dado contestación al Comité de Evaluación, por lo que se resolvió rechazar la oferta presentada por las firmas mencionadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19 – ***"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.***
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…".

En este punto, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNJ N° 50/2023 de fecha 15 de septiembre y de manera a dar continuidad con el procedimiento de evaluación de ofertas, consideró pertinente solicitar la extensión de la vigencia de la declaración jurada de mantenimiento de oferta a las firmas **J.L. y Compañía S.A., Mariela Carolina Molas Samudio** y **Clean & Clean Paraguay S.A.** quienes han dado contestación a la solicitud de documentos elevada por el Comité de Evaluación.

Por nota del 20 de septiembre de 2023, se envió la solicitud de extensión del documento hasta el 31 de octubre de 2023, en razón de la continuidad de la evaluación de las ofertas, y considerando la sustancialidad de dicho documento el cual debe estar vigente durante el tiempo necesario para la evaluación, adjudicación de ofertas y suscripción del contrato.

En fecha 22 de septiembre de 2023, las firmas **J. L. y Compañía S.A. y Mariela Carolina Molas Samudio,** han manifestado la aceptación de extensión de la vigencia de la declaración jurada de mantenimiento de ofertas, hasta el 31 de octubre de 2023, adjuntando las garantías. En cuanto a la firma **Clean & Clean Paraguay S.A.** la misma se rehusó a tal solicitud, ya que no dio contestación al Comité de Evaluación, motivo por el cual, se prosiguió con la verificación de los documentos presentados por las firmas **J. L. y Compañía S.A. y Mariela Carolina Molas Samudio,** según detalle del siguiente cuadro:

Documentos solicitados:	J.L. y Compañía S.A.
Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera:	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020,2021) para contribuyente de IRE. b- Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple c- Formulario 515 (2020, 2021) IRP y Formulario 516 IRP RGC (2020, 2021) d- Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos años (2020,2021) e- Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Presenta / Cumple
Documentos para evaluación de la Experiencia:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta / Cumple
Documentos para evaluación de la Capacidad Técnica:	
Copia de contrato de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro y Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).	**La empresa presentó un Convenio de cooperación con la empresa Gestión Ambiental (GEAM) de fecha 12 de abril de 2022, constatándose que la Cláusula Quinta menciona: "*El presente Convenio de cooperación tendrá una vigencia de UN (1) AÑO a partir de su suscripción...*" En consecuencia, el documento se encontraba vencido a la fecha de apertura de sobres.** **NO CUMPLE**
1(UN) Personal técnico de Seguridad Industrial, habilitado por el ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con Registro Profesional Categoría A, B O C, como personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 60 días anteriores al acto de apertura de sobres.	Presenta / Cumple

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación concluyó que la firma **J.L. y Compañía S.A.** no ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de los documentos legales solicitados para evaluar la capacidad técnica, según lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que, se resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19 – ***"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.***
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...".

Documentos solicitados:	Mariela Carolina Molas Samudio
Documentos para evaluación de la Capacidad Técnica:	
Copia de contrato de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o empresas con o sin fines de lucro. Se solicita Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) de la firma GEAM – Gestión Ambiental.	Presenta / Cumple
1 (UN) Personal técnico de Seguridad Industrial, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con Registro Profesional Categoría A, B o C, como personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 60 días anteriores al acto de apertura de sobres.	Presenta / Cumple

En cuanto a la firma **Mariela Carolina Molas Samudio** se constató que ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de los documentos solicitados por el Comité, por lo que, se verificó si la representante se hallaba comprendida en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancia).
Mariela Carolina Molas Samudio	Propietaria	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, por lo que se concluyó que ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de capacidad legal establecido en la Carta de Invitación.

- **<u>Análisis de precios ofertados:</u>**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Mariela Carolina Molas Samudio** constatándose que no se encontraban por debajo del 25% ni por encima del 15% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios.

- **<u>Evaluación de la Capacidad Financiera</u>:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021, realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Mariela Carolina Molas Samudio	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS AÑOS 2020-2021	5,63	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS AÑOS 2020-2021	0,52	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS AÑOS 2020-2021	0,04	**SI**

	2020	**2021**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	43.944.464.894	42.699.278.294	
PASIVO CORRIENTE	10.099.577.275	6.174.526.545	**5,63**
RATIO DE LIQUIDEZ	4,35	6,92	
PASIVO TOTAL	26.255.707.504	24.065.188.780	
ACTIVO TOTAL	48.857.366.720	48.009.017.441	**0,52**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,54	0,50	
UTILIDAD NETA	261.904.886	1.342.169.445	
CAPITAL	21.995.028.971	21.995.028.971	**0,04**
RATIO DE RENTABILIDAD	0,01	0,06	

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios:	**Mariela Carolina Molas Samudio**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020 y 2021	CUMPLE
Documentos:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta certificado de conformidad emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería – por el Servicio de Limpieza Integral del PIMA ID N° 408-597, por la suma de Gs. 155.160.000, con lo cual supera el porcentaje solicitado en las bases y condiciones

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Criterios:	Mariela Carolina Molas Samudio CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de contrato de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro, cuyo sitio de disposición de residuos cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).	La empresa ha presentado las documentaciones solicitadas en las bases y condiciones para acreditar el presente requisito, en consecuencia, CUMPLE
Copia de Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los ensayos practicados por el INTN de los siguientes productos: (detergente concentrado, hipoclorito de sodio, desodorante de ambiente, jabón líquido para manos). Será de carácter obligatorio la presentación con su oferta, certificados y los ensayos correspondientes, caso contrario la oferta quedará desestimada. La incorporación de los requisitos de capacidad técnica (Registros Sanitarios e Informes de Ensayo INTN) tiene como objeto respaldar y dar 23/72 seguridad a la Convocante, que el servicio se prestará con los insumos y productos solicitados en las especificaciones técnicas, en cuanto a calidad, habilitación para su uso de la autoridad competente y que los mismos no generen daño al medio ambiente ni a las personas que acuden diariamente a las diferentes oficinas de la institución. Se requiere que los ensayos sean emitidos por el INTN teniendo en cuenta que es la Institución habilitada por el Gobierno.	
1 (UN) Personal técnico de Seguridad Industrial, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con Registro Profesional Categoría A, B O C, como personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 60 días anteriores al acto de apertura de sobres.	

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación	Mariela Carolina Molas Samudio CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad técnica	Cumple

9. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo…";* tales condiciones son reunidas por la firma oferente: **Mariela Carolina Molas Samudio.**

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación debatió acerca de la necesidad de acogerse a lo dispuesto en el Art. 66 – "Disminución de cantidades" del Decreto N° 2992/2019 que establece: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras…*"; teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria es insuficiente para adjudicar el monto total ofertado por la firma oferente.

10. <u>Conclusión:</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Limpieza para la SNJ", ID N° 430.933**, a la firma oferente **Mariela Carolina Molas Samudio**, por un monto de **Gs. 89.089.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones ochenta y nueve mil)**, de conformidad a lo detallado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Ricardo Sorazabal Ramírez
Comité de Evaluación

Pablo Alberto Marín González
Comité de Evaluación

Carlos Darío Zarza Sanabria
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						**Nestor Virgilio Benítez Ramírez**		**Puro Limpio S.A.**		**J.L. y Compañía S.A.**		**Mariela Carolina Molas Samudio**		**Clean & Clean Paraguay S.A.**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	12	7.250.000	87.000.000	7.950.000	95.400.000	8.000.000	96.000.000	8.099.000	97.188.000	8.800.000	105.600.000
Precio Total							**87.000.000**		**95.400.000**		**96.000.000**		**97.188.000**		**105.600.000**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						**Mariela Carolina Molas Samudio**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	11	8.099.000	89.089.000
Precio Total							**89.089.000**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4804119
4804119

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3200078, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 25, 2023 4:58 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **56ba1d1a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4804119&codigo_seguridad=56ba1d1a